

## RESOLUCIÓN No. 0320 DE 08 AGO 2023

*Por medio de la cual se suple la vacante y se reconoce a la consejera consultiva de Ciudad Bolívar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 304 de 2023*

### LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de las competencias conferidas por los literales b), j) y l) del artículo 5° del Acuerdo Distrital 490 de 2012; el literal u) del artículo 5° y el literal c) del artículo 14 del Decreto Distrital 428 de 2013; el literal c) del artículo 2° del Acuerdo Distrital 434 de 2021; y los artículos 2, 3 y 4 del Decreto Distrital 304 de 2023 y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 364 de 2021, modificado por el Decreto Distrital N° 304 de 2023 *“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 364 de 2021, en los artículos 5, 25, 26 y 27 en lo relacionado con las representaciones que integran el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo, el proceso eleccionario y el periodo de las consejeras consultivas”*<sup>1</sup>, estableció en el artículo 2 lo siguiente:

*“CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN. La Secretaría Distrital de la Mujer convocara de manera amplia a las organizaciones, grupos y redes de mujeres para hacer parte del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá— Espacio Autónomo. La convocatoria a elecciones estará acompañada de un proceso de información sobre el carácter de esta instancia y sus funciones, de los requisitos de inscripción cuando aplique para las organizaciones, grupos y redes de mujeres, quienes inscribirán a las candidatas por derechos, territorio, diferencias y diversidad. Igualmente, .se incluirán los mecanismos de elección v/o delegación según el caso (...)”.*

En el mismo sentido, el artículo 3 del mencionado decreto, definió que el proceso de elección de las integrantes está a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, determinando que esta entidad tiene *“(...) coordinará el proceso eleccionario, establecerá sus lineamientos, mecanismos y garantizará que su desarrollo sea transparente (...)”.*

Que en el artículo 4 del Decreto 304 de 2023, señaló que el período de la Consejera Consultiva es de tres (3) años *“(...) fijado en la convocatoria respectiva del proceso eleccionario o en la delegación conferida, según corresponda (...)”.* Así mismo, contempló en el parágrafo 2 que: *“las consejeras consultivas que aspiren a continuar en un segundo período - de tres (3) años-, deberán postularse como candidatas al proceso de elección de una nueva conformación del Consejo Consultivo – Espacio Autónomo. Para el caso de las delegaciones, se debe reiterar*

<sup>1</sup> <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=143958>



## RESOLUCIÓN No. 0320 DE 08 AGO 2023

**Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se suple la vacante y se reconoce a la consejera consultiva de Ciudad Bolívar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 304 de 2023”**

*nuevamente la delegación por tres (3) años más”, previendo en el parágrafo 3 que: “Las consejeras consultivas por elección o delegación en ningún caso podrán ejercer su carácter de representante en el Consejo Consultivo - Espacio Autónomo por más de dos periodos consecutivos, es decir, no podrán superar los seis (6) años continuos”.*

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Resolución N° 0264 del día 05 de agosto de 2022 “Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de algunas representaciones del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá D.C Espacio Autónomo según lo establecido en el Decreto 364 de 2021”<sup>2</sup>, fijó el proceso para convocatoria, proceso de elección, las representaciones sujetas a proceso de elección, las fases del proceso, los requisitos correspondientes a las inscripciones de candidatas y votantes, y el cronograma general del proceso, entre otros aspectos.

Que acorde con el cronograma establecido para adelantar la elección del Consejo Consultivo de Mujeres, de acuerdo con el numeral 3.1 de la fase 3 del artículo 30 de la Resolución N° 0264 de 2022, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó el 21 de septiembre de 2022 la Asamblea de Elección de la representación de la localidad de Ciudad Bolívar.

Que, con la participación de las once (11) organizaciones y las tres (3) candidatas debidamente inscritas y habilitadas, se garantizó el ejercicio democrático y de participación activa de las mujeres encaminada a la consolidación e implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, fortaleciendo los procesos de representación e incidencia en los asuntos que se relacionan con esta política. Esto consta en el acta de Asamblea de Elección de la representante de la localidad Ciudad Bolívar, publicada el día 23 de septiembre de 2022 en la página web de la entidad<sup>3</sup>, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 4 de octubre de 2022 la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió la Resolución N°. 352 de 2022 “Por medio de la cual se consolidan los resultados del proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres y se reconocen como consejeras de acuerdo con lo establecido en el Decreto 364 de 2021”. En el artículo 1 de la precitada resolución se establece que la candidata que resultó elegida para la representación de la localidad de Ciudad Bolívar fue la señora Erika Jazmín Hernández identificada con cédula de ciudadanía No 52.954.204, quien representa a la organización Corporación Mundos Diversos.

<sup>2</sup> [https://www.sd mujer.gov.co/sites/default/files/2022-08/normas/RESOLUCION\\_0264\\_2022.pdf](https://www.sd mujer.gov.co/sites/default/files/2022-08/normas/RESOLUCION_0264_2022.pdf)

<sup>3</sup> [https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-09/documentos/acta-asamblea-eleccion-ciudad-bolivar\\_.pdf](https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-09/documentos/acta-asamblea-eleccion-ciudad-bolivar_.pdf)

## RESOLUCIÓN No. 0320 DE 08 AGO 2023

**Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se suple la vacante y se reconoce a la consejera consultiva de Ciudad Bolívar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 304 de 2023”**

Que el 12 de abril de 2023 la señora Erika Jazmín Hernández presentó ante el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá carta de renuncia como consejera Consultiva Territorial de Ciudad Bolívar, dadas las *“inasistencias presenciales y virtuales a los encuentros de este espacio, por motivos familiares, laborales y que este año ingresé a la universidad, me requiere también tiempo”*.

Que el parágrafo 4 del artículo 4 del Decreto No. 304 de 2023<sup>4</sup> establece que: *“(…) Ante la ausencia definitiva de cualquier representante electa del Consejo Consultivo – Espacio Autónomo, la representación será asumida por la segunda candidata que obtuvo la mayoría de votación, quien tendrá voz y voto en el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y cumplirá el período institucional restante. En el caso de no presentarse una segunda candidata en votación, se definirá conforme al reglamento interno del Espacio Autónomo (…)”*.

Que mediante correo electrónico del 4 de julio de 2023 las consejeras consultivas Erlika Murillejo Gaona y Adriana Hurtado Cortés, quienes ocupan respectivamente los roles de articuladora y secretaria del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, informaron a la Secretaría Técnica de la instancia que, en reunión del Espacio Autónomo realizada el 28 de junio de 2023, se comunicó a la plenaria la renuncia presentada por la Consejera Erika Jazmín Hernández y por ende se solicitaba a la Secretaría Distrital de la Mujer realizar los trámites correspondientes para cubrir la vacante de la representación de la localidad de Ciudad Bolívar.

Que en el acta de Asamblea de Elección de la representante de la localidad Ciudad Bolívar de fecha 21 de septiembre de 2022, publicada el 23 de septiembre de 2022 en la página web de la entidad<sup>5</sup>, la cual se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo, se señaló que la consejera consultiva electa es la señora Erika Jazmín Hernández, representante de la Corporación Mundos Diversos y que, en caso de presentarse alguna eventualidad o renuncia por parte de esta, dicha representación sería asumida por Fanny Cerinza Bernal quien tiene el siguiente puntaje más alto en votación.

Que el 10 de julio de 2023 mediante correo electrónico de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, solicitó a la señora Fanny Cerinza Bernal confirmar su interés de asumir la representación como consejera consultiva de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta los resultados de la Asamblea de elección realizada el 21 de septiembre de

<sup>4</sup> <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=143958>

<sup>5</sup> [https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-09/documentos/acta-asamblea-eleccion-ciudad-bolivar\\_.pdf](https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-09/documentos/acta-asamblea-eleccion-ciudad-bolivar_.pdf)

## RESOLUCIÓN No. 0320 DE 08 AGO 2023

**Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se suple la vacante y se reconoce a la consejera consultiva de Ciudad Bolívar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 304 de 2023”**

2022, es la persona que continua en el segundo renglón en votación y por ende le corresponde asumir como consejera consultiva en representación de la localidad de Ciudad Bolívar.

Que el 11 de julio de 2023 la señora Fanny Cerinza Bernal, mediante correo electrónico remitido a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, manifestó su interés de asumir la representación como consejera consultiva de la localidad de Ciudad Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Declaratoria de vacancia.** Declarar la vacancia definitiva a partir del día 28 de junio de 2023, de la representación de la consejera consultiva de la localidad de Ciudad Bolívar, con base en la decisión del Espacio Autónomo del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá de la misma fecha, en la cual se aceptó la renuncia de la señora Erika Jazmín Hernández.

**Artículo 2. Reconocimiento de la consejera consultiva de la localidad de Ciudad Bolívar.** De conformidad con los resultados del proceso de elección contenidos en el acta de la Asamblea de Elección de la representación de la localidad de Ciudad Bolívar del 21 de septiembre de 2022, la cual hace parte integral de la presente resolución y con los listados de asistencia correspondientes, se reconoce como consejera consultiva territorial de la localidad Ciudad Bolívar a la señora **FANNY CERINZA BERNAL** identificada con cedula de ciudadanía No.51.688.074, en representación de la Fundación Caminos de Dignidad.

**Parágrafo 1. Periodo de la elección de la consejera.** El periodo para el cual fue reconocida la consejera consultiva de Ciudad Bolívar corresponde al tiempo faltante para el cual fue inicialmente elegida esta representación. Por lo tanto, entra en vigor a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y finaliza el 5 de octubre de 2025.

**Artículo 3. Acto de reconocimiento de la consejera consultiva.** El reconocimiento y posesión formal de la consejera consultiva Fanny Cerinza Bernal, se realizará el 8 de agosto de 2023.

**Artículo 4. Publicación.** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° del Decreto Nacional N°. 103 de 2015<sup>6</sup>, se publicará el presente acto administrativo en la página web de esta Secretaría, en el enlace “Transparencia y Acceso a la información Pública”.

<sup>6</sup> Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015



## RESOLUCIÓN No. 0320 DE 08 AGO 2023

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se suple la vacante y se reconoce a la consejera consultiva de Ciudad Bolívar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 304 de 2023”

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **08 AGO 2023**

**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**  
Secretaria Distrital de la Mujer

**Elaboró:** Denis Helbert Morales Roa, profesional especializado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad   
Yudy Stephany Álvarez Poveda, contratista de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

**Revisó:** Mildred Acuña Díaz, contratista de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad   
Angela Viviana Puentes, contratista de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad   
Luz Angela Ramírez Salgado, Jefa de la Oficina Asesora Jurídica (E)   
Carolina Morris, Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica

**Aprobó:** Angie Paola Mesa Rojas, Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad